

EDUCÀLIA

Garantía de Qualitat

C/ Montdúver 9 baix València

610900111-610888870

GUÍA PARA ELABORAR SUPUESTOS PRÁCTICOS

**(OPOSICIONES
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA)**

ÍNDICE SUPUESTO PRÁCTICO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. ANÁLISIS DE DATOS.
3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.
 - 3.1 AC DE CENTRO.
 - 3.2 AC DE AULA.
4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

(hace referencia al último nivel de adaptación curricular, que no es otro que la ACI).

 - 4.1 ÁREAS DE INTERVENCIÓN (NEE PLANTEADAS).
 - 4.2 OBJETIVOS GENERALES.
 - 4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES.
 - 4.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
5. CONCLUSIÓN.
6. BIBLIOGRAFÍA.
7. LEGISLACIÓN.

ÍNDICE SUPUESTO PRÁCTICO.

1. INTRODUCCIÓN.

En este apartado deberás realizar una introducción en la que justifiques tu metodología, organización y, sobre todo tu actuación como maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

Es interesante que contemples los siguientes aspectos:

- Escuela Inclusiva.
- D.19/92 o D.20/92, de 17 de febrero, que marcan tu propuesta curricular. (en la Comunidad Valenciana)
- Artículo 18 de la Orden de 16 de julio de 2001, referente a las funciones del maestro/a de PT (en la Comunidad Valenciana), y que evidentemente definen tu campo de actuación.

1 hoja aprox.

2. ANÁLISIS DE DATOS.

Exposición de aquellos datos más relevantes válidos para la planificación de tu intervención como P.T.

Es importante destacar los siguientes:

- Respecto al centro ... ubicación, características de alumnado, recursos personales de los que dispone.
- Respecto al alumno/a con nee ... h^a personal, estilo de aprendizaje, NAC.

½ - 1 hoja aprox.

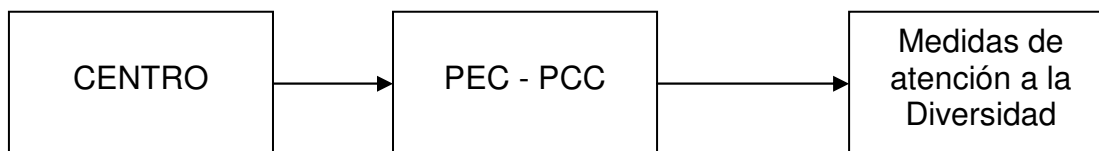
3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

En este apartado puedes hacer mención a los niveles de concreción curricular que evidentemente, sirven para planificar desde el centro la atención a los alumnos/as con nee, y más concretamente el alumno/a que te plantean en la oposición.

Primer nivel de concreción curricular	DCB (Diseño Curricular Base)
---------------------------------------	------------------------------

Segundo nivel de concreción curricular	PEC - PCC
Tercer nivel de concreción curricular	Programación de Aula
Cuarto nivel de concreción curricular	ACI (significativa o no)

a. AC DE CENTRO.



Desde el centro, y más concretamente en el apartado “Medidas de atención a la Diversidad” del PEC, deben aparecer aquellas medidas referidas a la atención del alumnado con nee. Estas deben ser:

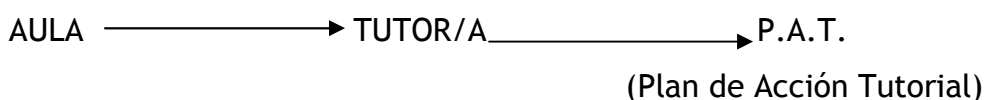
- De organización.
- De eliminación de barreras arquitectónicas.
- Metodológicas.
- De adaptación de objetivos y contenidos.

Estas medidas no sólo “afectan” a los alumnos/as con nee, sino que benefician al conjunto de la comunidad educativa.

Es importante hacer mención a la existencia de un claustro en el centro implicado con el ámbito de la Diversidad, y que muestra interés por reciclarse y formarse. Puedes mencionar la creación de algún Seminario o Grupo de Trabajo por parte de un grupo de maestros/as de tu centro, y que tú como PT coordinas.

Si en la oposición el supuesto va dirigido hacia un alumno con deficiencia motórica, puedes crear en tu centro un grupo de trabajo dirigido a la adaptación de materiales (adaptaciones de acceso al currículo).

b. AC DE AULA



En este apartado debes mencionar tu función como asesor respecto a la relación P.T. - tutor/a.

Mencionarás aquellas medidas que se adoptarán desde la tutoría para la total integración en el grupo del alumno con nee.

- Puesta en práctica de trabajos basados en el aprendizaje cooperativo.
- Formación de grupos flexibles.
- Tutorizaciones.

Como es evidente también nombrarás la coordinación con el tutor para la creación del horario de atención, así como reuniones de seguimiento y formalización de la ACIS.

Por último, señalarás indicaciones más individuales del alumno en cuestión, y que afectan a su rutina dentro del aula ordinaria, tales como:

- Programa de Autoinstrucciones (osito Arturo).
- Economía de Fichas.
- Técnica de la Tortuga (problemas de comportamiento).

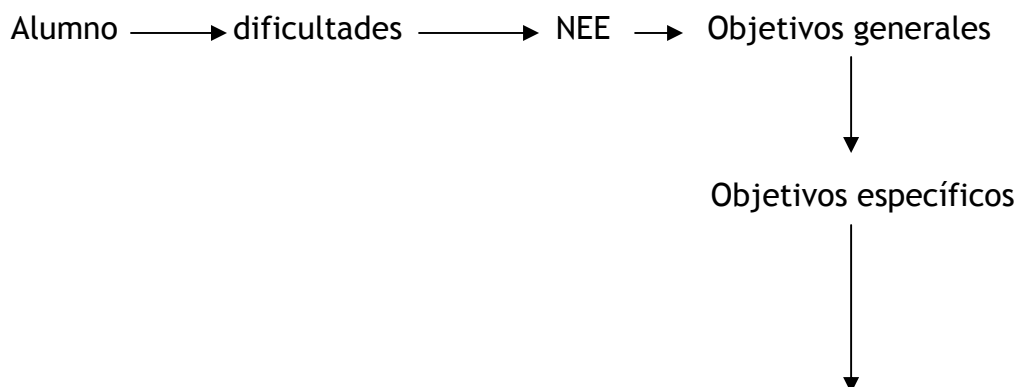
1- 2 hojas aprox.

4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

(hace referencia al último nivel de adaptación curricular, que no es otro que la ACI).

- ÁREAS DE INTERVENCIÓN (NEE PLANTEADAS).
- OBJETIVOS GENERALES.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES.

Es a partir de este punto cuando tienes que extenderte de manera MUY PRÁCTICA en tu exposición. EL SUPUESTO PRÁCTICO EXIGE ANTE TODO UN DESARROLLO PRÁCTICO.



Actividades

5 - 6 folios aprox. (doble cara)

En este apartado debes plasmar toda la intervención individual que pondrás en marcha con el alumno que se te plantea.

Para llevar a cabo esto, el punto de partida son las dificultades que a nivel educativo presenta el alumno y detectar aquellas NEE que se derivan, que son la base de tu plan de actuación.

**Ejemplo: alumno def.mental ligero. Escolarizado en 3º de E.P., presenta un desfase curricular de un ciclo. Presenta trastornos en la coordinación dinámica general y el equilibrio. Falta de motivación frente a los aprendizajes académicos.*

DIFICULTADES:

- + Desfase curricular derivado de una deficiencia mental ligera.
- + Trastorno en la coordinación dinámica general y el equilibrio.
- + Falta de motivación.

NEE:

- NEE derivadas de un desfase curricular de un ciclo (ACIS Primer Ciclo de E.P).
- NEE en el área motriz derivadas de la falta de coordinación y equilibrio tanto estático como dinámico.
- NEE frente a la adquisición de los aprendizajes derivadas de una falta de motivación.

Para estas necesidades educativas especiales detectadas te planteas la consecución de unos objetivos, que en principio se formulan a nivel general, para posteriormente programarlos de manera más específica.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Que el alumno sea capaz de alcanzar los mínimos curriculares de las áreas instrumentales de Primer Ciclo de E. Primaria.
2. Que el alumno sea capaz de desarrollar una buena coordinación psicomotriz que le proporcione autonomía en el medio.
3. Que el alumno sea capaz de sentirse motivado frente a los aprendizajes escolares.

Con los objetivos generales ya planteados, es hora de programar los objetivos específicos, y que corresponden a la ACIS en el caso de las áreas instrumentales.

En esta caso nombrarás el Anexo de la Orden del 16 de Julio de 2001, donde aparece el documento ACIS, y como no te dará tiempo a presentarla y desarrollarla en su totalidad puedes presentar alguna UNIDAD DIDÁCTICA a modo de ejemplo con mínimos curriculares del primer ciclo de EP de Lengua y Mate, y que corresponden directamente a los objetivos y contenidos que se reflejan en la ACIS de este alumno.

Para alcanzar estos objetivos específicos es necesario la puesta en marcha de toda un batería de actividades, que también deberás desarrollar señalando siempre el material que la complementa.

Anexo a este apartado puedes desarrollar la intervención dirigida a la reeducación psicomotriz, centrada en la coordinación dinámica general y el equilibrio.

Te plantearás unos objetivos específicos y toda una serie de actividades que se realizarán seguramente fuera del aula de apoyo, en el aula de psicomotricidad, y en coordinación con le maestro/a de Educación Física.

ÁREA MOTRIZ
OBJETIVOS
1. Movimientos y coordinaciones generales
<i>Obj. Gral: Dominar las diversas etapas de la adquisición total de la marcha.</i>
1.1 Controlar la cabeza.
1.2 Mantenerse sentado.

1.3 Gatear
1.4 Ponerse de pié
1.5 Caminar
1.6 Correr y saltar
1.7 Lanzar objetos.
1.8 Subir y bajar escaleras
1.9 Dar puntapiés a una pelota.
1.10 Manejar una bicicleta
1.11 Respiración torácica y abdominal
1.12 Relajar y tensar los diversos miembros del cuerpo
1.13 Dominar los movimiento y coordinaciones de varios miembros a la vez
1.14 Desenvolverse en juegos y deportes.

De igual modo presentarás, por ejemplo, un programa de economía de fichas destinado a potenciar la motivación del alumno en relación con las tareas escolares.

d. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Debes hacer mención a la normativa vigente en la Comunidad Valenciana a este respecto:

Orden de 14 de Febrero de 1996 evaluación acnee.

Resolución de 26 de julio de 2000 de evaluación y promoción de alumnos en 2º ciclo de EI y EP.

El claustro de profesores determinará los procedimientos y los criterios específicos que se han de seguir para el evaluar el progreso en el aprendizaje del alumnado con nee al que se le haya de realizar alguna adaptación curricular individual significativa (ACIS).

Cada maestro y maestra, en la programación de su actividad docente, adecuarán y concretarán los procedimientos, los criterios y los instrumentos de evaluación de los aprendizajes, establecidos con carácter general, con la finalidad de atender a la diversidad de necesidades educativas de sus alumnos.

Para ello, tendrán en cuenta los diversos grados de adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos generales, la diferencia entre contenidos básicos, de ampliación o de refuerzo, los grados de dificultad en la adquisición de un mismo contenido, así como los diferentes ritmos de aprendizaje de cada escolar.

En la última sesión de evaluación de cada ciclo, en el contexto del proceso de evaluación continua, el tutor o la tutora, teniendo en cuenta los informes de los otros maestros y maestras del respectivo grupo y del correspondiente servicio psicopedagógico escolar o gabinete psicopedagógico autorizado, en su caso, decidirá la promoción del alumnado o su permanencia en el mismo ciclo.

Las calificaciones se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que los establecidos en las Órdenes que regulan la evaluación en E.I., E.P., E.S.O, Bachillerato y Formación Profesional, de Noviembre de 1992, además se le proporcionará a los representantes legales del alumno/a una valoración cualitativa del progreso de cada alumno.

Las AC se recogerán en un documento individual (DIAC) en el que se incluirán los datos de identificación del alumno/a, las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares, las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia, los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos. Estas adaptaciones se incorporarán a los documentos del proceso de evaluación de la siguiente forma:

- En E.I. se incluirá en su expediente académico en el apartado “Observaciones”.
- En E.P. se incluirán en el expediente académico en las notas de evaluación, en el informe individualizado de evaluación, en el Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica y en las Actas de evaluación final de ciclo.

El DIAC, el informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización se adjuntarán al expediente académico.

▫ En cuanto a la promoción de este alumnado, dicha norma indica lo siguiente:

Al finalizar cada uno de los dos primeros ciclos, el alumno o la alumna promocionará al ciclo siguiente. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando su progreso no responda globalmente

a los objetivos programados, el centro establecerá las medidas de refuerzo en las áreas instrumentales de Matemáticas, Valenciano: lengua y literatura, castellano: lengua y literatura, con el fin de ayudarle a alcanzar dichos objetivos.

Excepcionalmente, si al finalizar el segundo ciclo el progreso del alumno o la alumna no responde a los objetivos programados, de manera que impida su posibilidad de progreso en el tercer ciclo, el centro podrá decidir su permanencia un año más en este ciclo en lugar del tercero.

A los padres o tutores legales se les facilitará, en su caso, información escrita de las medidas educativas complementarias adoptadas, de refuerzo o de adaptación curricular.

El claustro de profesores concretará los criterios de promoción de ciclo establecidos en la instrucción sexta, adecuándolos al contexto del centro y a las características de su alumnado.

Los acuerdos del claustro constarán en un documento escrito que formará parte del correspondiente proyecto curricular. Estos acuerdos se harán públicos, para que sean conocidos por las familias del alumnado, por el procedimiento que determine la dirección del centro.

La comisión de coordinación pedagógica, en su caso, será la encargada de presentar al claustro de profesores para su aprobación las propuestas correspondientes.

Las Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (ACIS) introducen modificaciones importantes en los elementos prescriptivos del currículo tendentes a que el alumnado con necesidades educativas especiales alcance las capacidades expresadas en los objetivos generales de la Educación Primaria de acuerdo con sus posibilidades.

Por ello, la evaluación y la promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en esta resolución, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por

la correspondiente ACIS aplicada a cada alumno o a cada alumna.

Por último considero oportuno decir que la técnica de evaluación y los criterios seguidos para ello deben ser: Flexibles, Optimizados, Cálidos, Asertivos (FOCA).

- Puedes adjuntar un modelo de Informe Individual Trimestral del Aula de Pedagogía Terapéutica, que se entrega a los padres en reunión a final de trimestre.
- En último lugar, un cuadro semanal o mensual reflejando las reuniones de coordinación: claustro, reunión de ciclo, COCOPE, coordinación con tutores, coordinación psicólogo - A.L.- compensatoria, reunión con familiares ...

5. CONCLUSIÓN.

6. BIBLIOGRAFÍA.

7. LEGISLACIÓN.